

"Todas Víctimas" y por lo tanto, **"Todos verdugos"**.

De improviso, el varón se ha convertido en un enemigo a batir. Es ese diferencialismo el que ha conducido a defender la Paridad que consagra el principio nada igualitario: Hombres y Mujeres son entidades diferentes, pues se es seleccionado, antes de por cualquier otro mérito o capacidad, en función de la condición sexual. Lo cual contradice el concepto de igualdad consagrado en la CE.

Cabe preguntarse cómo se ha llegado a ello, 2 hechos:

- 1.- La Paridad es algo concreto, mientras que la Igualdad es abstracta.
- 2.- Los Varones, los teóricos perjudicados, prefieren el silencio a ser tachados de machistas y de reaccionarios.

La **Paridad** se pretende aplicar exclusivamente a la política. La Paridad es una discriminación ("Acción Positiva") y toda la discriminación en la selección del personal, sea justa o no, produce un despilfarro de recursos humanos.

Esa lucha de sexos, tiene su expresión en el tratamiento intelectual de la Violencia doméstica: Se niega el análisis, se pretende que todo ese complejo fenómeno se reduce a un solo impulso: La Violencia intrínseca del macho, aunque sea intelectualmente ilegítimo sumar asesinatos con presiones psicológicas. Se pretende explotar para, a partir de unos comportamientos patológicos, deducir una ley general, acerca del mal comportamiento de los varones en general.

Los Asesinatos, malos tratos, coacciones o presiones psicológicas producidas se presentan como:

- a.- Hechos que conmueven y "escandalizan" las conciencias
- 2.- "Escándalo" en el sentido mediático del término. Un "escándalo" mediático exige, lo

que se llama una "espiral de silencio": Que quien se oponga a sus premisas o matizar los hechos constitutivos del "escándalo" quedará, ipso facto, demonizado y desautorizado. Así es como se suelen imponer las Ideas simples y claras, respondan o no a la realidad.

En el Caso de la Violencia de "Género", es a través del **"escándalo" mediático** como se expresa esa ideología fundamentalista y que maneja 2 verdades "Reveladas":

- 1.- **"Aquí no ha cambiado nada"** en lo que atañe a las relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres.
- 2.- **La Violencia de "Género" es Unidireccional**, de hombres contra mujeres y nunca al revés.

En las sociedades modernas la subordinación de la mujer al hombre ha sido sustituida, como impulso de esa violencia, por los procesos de autonomía: separaciones, divorcios, etc....

Pero se trata aquí, de una concepción errónea del fenómeno, según la cual **la Violencia de género es Unidireccional (contra la mujer)** y a la hora de plantear un aumento de la punición penal de esos delitos solo han de aparecer como posibles delincuentes los varones.

Es la posición del gobierno a la hora de plantear el agravamiento de las penas por la ley 1/2004. La polémica surge con algún art. Del Código Penal, que presenta:

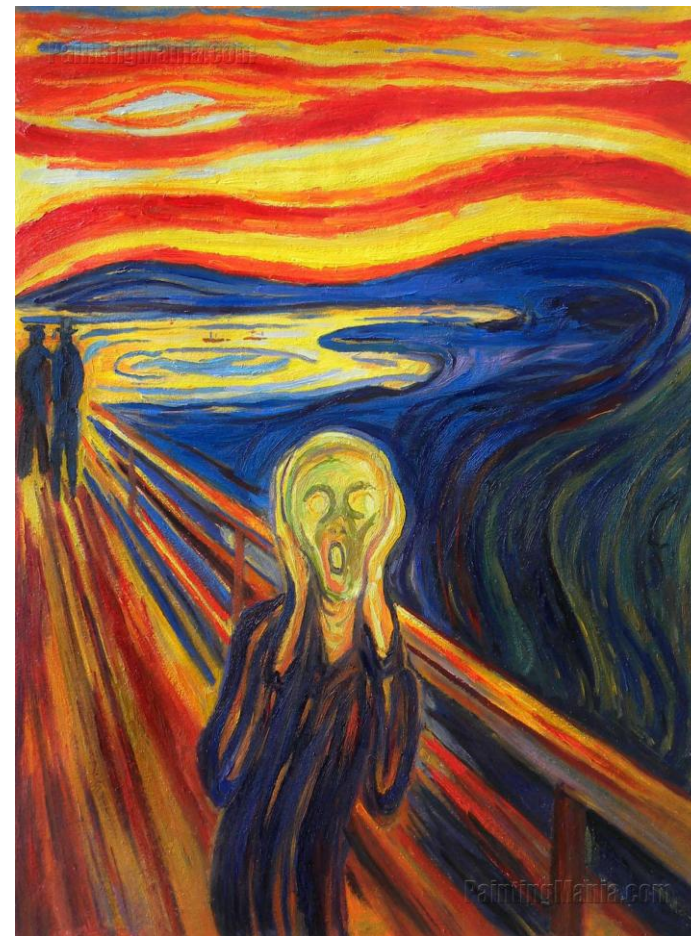
- a.- Su posible Inconstitucionalidad
- b.- Llevar las discrepancias a la esfera de la confrontación Izquierda -Derecha.

Es esta concepción sectaria la que lleva a obviar la violencia dentro de las parejas del mismo sexo.

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



QUÉ HACER ANTE UNA DENUNCIA FALSA POR MALTRATO



www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

☎ 649 116 241

**Con tu Ayuda y Colaboración
Conseguiremos como norma general
la Custodia Compartida
de nuestros hijos**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a ____ de _____ de 20____

Firmado:

**Bienvenid@ a la Asociación Padres y
Madres en Acción (PAMAC).**

Desde la promulgación de la ley Integral de
Violencia Contra la Mujer(2004) dudamos
mucho que estemos en un Estado de
Derecho,

Esto es lo que te pasa si recibes una
Denuncia por Maltrato (suele ser Psicológico):

1.- Tu mujer o ex te denuncia que la has
agredido (Física o Psicológicamente).

2.- La policía judicial espera a detenerte a la
1, 2 ó 3 de la madrugada

3.- Te incomunican. A partir de ese momento
estas totalmente a su merced.

4.- Te dicen, si quieres que llamen a un
familiar o a tu abogado (recuerda son las 3
de la madrugada)

5.- Si lo tienes es posible que no lo localicen
a esa hora de la madrugada.

6.- Si esta localizable, no hablas tu con él
sino la policía judicial que te transmite lo
que él dice ¿Sera cierto o no? Fíate de la Poli.

7.-Si tu abogado dice que va a ir, te
presionan ante la rapidez del Juicio para que
eches mano del abogado de oficio que allí
esté de guardia. No lo hagas.

8.- Si coges al abogado de Oficio, te
recomendara que firmes la culpabilidad, dado
que al fin y al cabo te van a poner un trabajo
de Servicios a la Comunidad que no tiene más
importancia y así se acaba todo y él cobra.

9.-Si insistes que no, que tú no eres culpable
y que es una falsa denuncia, el abogado te
dice que si no firmas tus hijos van a sufrir
mucho pues les van hacer venir a declarar y
aparecerás ante ellos como un delincuente

10.- Esta incomunicado, sin tu abogado y a
punto de entrar a juicio. Si haces caso del
abogado de Oficio, eres condenado como
maltratador.

11.-La Estadística del Juzgado de Violencia
contra la Mujer tiene una falsa denuncia
menos y una condena más. La ley "funciona",
hay muchos padres "maltratadores" que

antes no se les había localizado, pero gracias
a la ley Sí.

12.- Al día siguiente en "libertad provisional"
hasta que cumplas la condena, el padre
divorciado va de un abogado a otro, buscando
alguien que le saque de aquella situación.
Todos le dicen: "No hay nada que hacer. No
debías de haber firmado".

13.- Se da cuenta que, sus hijos, a partir de
ahora sí sabrán, aunque se oculte durante un
tiempo, que su padre fue condenado por
maltrato. Al padre separado le vienen a la
cabeza, pensamientos de suicidio.
Si puede pagarse un Psiquiatra o un Psicólogo
quizás no lo haga. Si no encuentra apoyo
posiblemente se Suicide.

CONCLUSIÓN. ¿Qué puedes hacer?

a.- Si te denuncian falsamente cuando seas
llevado al Juzgado no hagas nada de lo que te
digan con educación.

b.- Ponte en Huelga de hambre (la comida es
infernol) y espera a que venga el abogado que
tu desees.

c.- Si te juzgan antes de que haya venido:
renuncia al abogado de oficio, No abras la boca,
no hagas lo que te digan y no firmes nada. Sin
abogado no pueden celebrar el Juicio rápido.

d.- Jamás aceptes la Culpabilidad de algo que no
hayas hecho ni haya sido demostrado y no
cedas al chantaje emocional.

e.- En cualquier caso vas a salir emocional-
mente destrozado, pero si no has colaborado te
recuperarás más rápidamente.

El art. 153.1 impone una pena de 6 meses a 1
año al hombre maltratador, mientras que si la
mujer agrede al hombre, la pena es la del **art.
153.2** de 3 meses a 1 año.

Este feminismo, paradójicamente, pretende
argumentar que nada ha cambiado y se dispone
a levantar una muralla entre los 2 sexos,